



RESOLUCION N° 194 15

Universidad Nacional de Salta  
Alvarado N° 751  
Sede Orán  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 04 JUN 2015

Expediente N° SO-19.171/14.-

VISTO:

El informe elevado por Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que Departamento Alumnos eleva nómina de alumnos de la Carrera de Enfermería que solicitaron el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal.

Que, Secretaría de Sede Oran toma conocimiento y solicita la elaboración del correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE  
Ad Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Salud

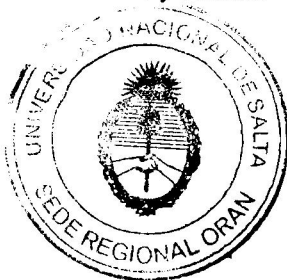
ARTICULO 1º: Otorgar el pase de la Sede Orán a la Sede Tartagal, a los alumnos de la Carrera de Enfermería, en un todo de acuerdo a lo informado por Departamento Alumnos y Secretaría de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, y que a continuación se detallan:

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	L.U N°	D.N.I. N°
1	Barreto, Carlos Damián	6.932	30.031.825
2	Cabrera, Gabriela Ruth	16.407	36.556.684
3	Guerra, Elizabeth Karina	7.354	23.855.777
4	Torres, Paola Andrea	7.410	35.261.418
5	Vargas, Raquel	6.917	25.829.812

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Sede Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA